



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6486	11/04/2018
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPRAC 1 - 940
LISOL 1 - 787

Financiamiento al sector público no financiero. Títulos de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires. Modificación del monto y de la tasa de interés

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- No formular observaciones, en el marco de la restricción contenida en el punto 2.1. de las normas sobre "Financiamiento al sector público no financiero", respecto de: i) la ampliación del monto de emisión en el mercado local de títulos de deuda pública por parte de la Provincia de Buenos Aires por hasta la suma en circulación de valor nominal \$ 8.000.000.000 –alcanzando, junto con el monto ya autorizado oportunamente dado a conocer a través de la Comunicación "A" 6473, hasta la suma total en circulación de valor nominal \$ 30.000.000.000–; ii) la modificación de la tasa de interés aplicable a dicha emisión, de acuerdo con las condiciones establecidas en las Resoluciones N° 88/18 y N° 106/18 del Ministerio de Economía provincial y N° 52/18 y N° 66/18 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda de la Nación, sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras intervinientes de las disposiciones en materia de "Fraccionamiento del riesgo crediticio".

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas

Agustín Torcassi
Subgerente General
de Normas